PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.256 /2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2019 PLURIANUAL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL GABINETE CIVIL ", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.019-2020.

Asunción, 8 de abril de 2.019

VISTO: *El Llamado a Licitación Pública Nacional por SBE Nº 04/2.019 de "Servicio de Limpieza para el Gabinete Civil", convocado el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas licitaciones cuyos montos se encuentren por encima de los diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta de Apertura física Nº 16/2.019 consta que en fecha 4 de abril de 2.019, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las siguientes empresas: ***Servicios Paraguayos S.A., CONSERMAR de María Molas Samudio y El Mejor S.R.L.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE Nº 04/2.019 de "Servicio de Limpieza para el Gabinete Civil", a la Empresa: ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., con R.U.C Nº 80019394-6.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional por SBE Nº 04/2.019 de "Servicio de Limpieza para el Gabinete Civil", a la Empresa:* ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., con R.U.C Nº 80019394-6., en el Lote Nº 1*** *por un monto total de* ***guaraníes quinientos tres millones (Gs. 503.000.000);*** *en el* ***Lote Nº 2*** *por un monto total de* ***guaraníes doscientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis (Gs. 222.999.996);*** *en el* ***Lote Nº 3*** *por un monto total de* ***guaraníes ciento sesenta y siete millones (Gs. 167.000.000);*** *y en el* ***Lote Nº 4*** *por un monto total de* ***guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (Gs. 157.999.992).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la Republica
MARIO ABDÓ BENÍTEZ
2018 - 2023